

I | Art

Instituto Superior de Arte
Art & Culture Business School

FORMACIÓN CONTINUA

Fundación Tripartita



¿Quiénes pueden beneficiarse de esta formación?

- Trabajadores por cuenta ajena
- Trabajadores fijos discontinuos en los periodos de no ocupación
- Trabajadores acogidos a regulación de empleo



¿Quiénes NO pueden beneficiarse de esta formación?

- Profesionales autónomos
- Funcionarios
- Personas en situación de desempleo



¿Los contratados en modalidades del tipo “contrato de formación” o “contrato en prácticas” pueden beneficiarse de este tipo de Formación?

Si en el contrato del trabajador se cotiza en concepto de formación profesional, sí pueden realizar cursos bonificados.



¿Cuál o cuáles son los organismos que gestionan esta formación?

La Fundación Tripartita para la Formación del Empleo, órgano perteneciente al Sector Público Estatal. Contribuye el Fondo Social Europeo.



¿Para qué tipo de cursos del I|Art puedo recibir una bonificación como trabajador de una empresa?

NIVELES FORMATIVOS

Másteres
Cursos Superiores
Ciclos
Cursos Monográficos
Seminarios

MODALIDADES FORMATIVAS

Formación Presencial
Formación a Distancia
Formación Semipresencial



¿Tengo que estar trabajando en el sector cultural para poder beneficiarme de este tipo de Formación?

Pueden beneficiarse trabajadores de empresas de cualquier sector



¿Cuál es la cantidad en formación que se puede bonificar la empresa?

Cada empresa dispone de un crédito máximo anual para la formación de sus trabajadores

Empresas de 5 trabajadores o menos: 420 € al año

Empresas de más de 5 trabajadores: Hay que calcular su crédito en Formación. Para ello presentar la “Ficha de inscripción de Formación Continua” al Instituto Superior de Arte, documento que se envía a la Fundación Tripartita para que realice el cálculo



¿Cuál es la bonificación en función del número de horas del curso?

Empresas de 10 a 49 trabajadores:

14,30 € / hora (Formación Presencial) para cada trabajador

6,5 € / hora (Formación a Distancia) para cada trabajador

Empresas de 50 a 249 trabajadores:

13,65 € / hora (Formación Presencial) para cada trabajador

5,78 € / hora (Formación a Distancia) para cada trabajador

Empresas de más de 250 trabajadores:

13 € / hora (Formación Presencial) para cada trabajador

5,50€ / hora (Formación a Distancia) para cada trabajador



¿Cómo recibe la empresa dicha bonificación?

La empresa se hace cargo del importe de matrícula. Las bonificaciones se descuentan de la cotización a la Seguridad Social de cada trabajador bonificado en el mes siguiente a la fecha de finalización del curso



¿Recibe el alumno certificación académica tras haber realizado sus estudios en el I|Art mediante este plan de Formación Continua?

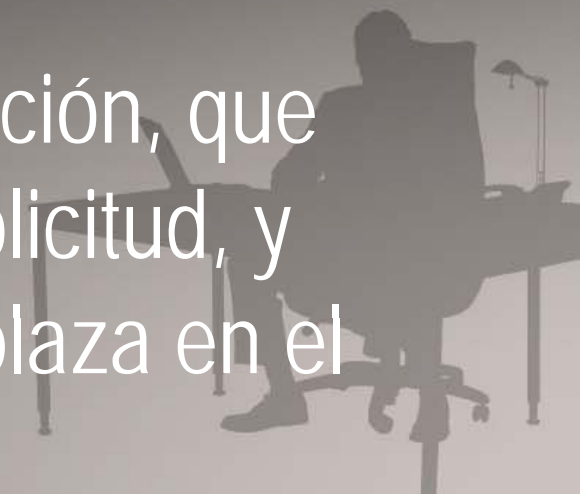
A la finalización y superación de un curso, el alumno recibe certificado acreditativo de haberlo realizado.



¿De qué plazo máximo se dispone para notificar al I|Art la solicitud de bonificación para uno o varios cursos?

La bonificación debe solicitarse 15 días antes del comienzo del curso.

Es independiente de la matriculación, que debe ser siempre anterior a la solicitud, y única garantía de la reserva de plaza en el curso.



¿Debe realizarse la Formación en horas de trabajo necesariamente?

Depende de la empresa, que puede optar por la fórmula que mejor se adapte a sus necesidades.



¿Existe un mínimo exigible de asistencia por parte del alumno?

Formación Presencial: el alumno debe asistir al menos al 80% de las clases.

Formación a Distancia: el alumno debe enviar al menos el 75% de los ejercicios de todas las Unidades Didácticas y entregar el trabajo final de curso.



I | Art

Instituto Superior de Arte
Art & Culture Business School

FORMACIÓN CONTINUA

Para más información sobre Formación
Continua:

<http://www.fundaciontripartita.org/>

Responsable de Formación Continua del I|Art:

José Luis Calderón

91 521 44 93 (de 15 a 22 hrs.)

formacioncontinua@iart.es

